



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

PROCESO: Verbal-Simulación-
RADICADO: 680014003015-2023-00149-00

En la fecha y de conformidad con lo previsto en los artículos 110, 370 y el inciso final del artículo 371 del C.G.P. se corre traslado conjunto de la contestación a la demanda y sus EXCEPCIONES DE MÉRITO, formuladas dentro del presente trámite así:

1. De las presentadas por el DR. CARLOS ORLANDO ARIZA BELTRAN, apoderado de la parte demandada RAUL BLANCO GUERRERO. a través de escrito obrante a en el PDF 10 página 8 y siguientes del cuaderno principal.
2. De las presentadas por el DR. PEDRO ANDERSON ARENAS REMOLINA, apoderado de la parte demandada CAMILA ANDREA PIÑERES SOLANO a través de escrito obrante a en el PDF 15 página 5 y siguientes del cuaderno principal.

Se fija en cuadro de traslados por el término de CINCO (5) días los cuales empiezan a correr el día 23 de enero de 2024 y terminan el 29 de enero de 2024.

Bucaramanga, veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario